

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

**43871** *Anuncio de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia por el que se hace público el inicio del procedimiento administrativo de modificación de la Oferta de Interconexión de Referencia de Telefónica de España, S.A.U.*

Dada la posible existencia de una pluralidad indeterminada de personas interesadas en el expediente MTZ 2014/1975, relativo a la modificación de la Oferta de Interconexión de Referencia de Telefónica de España, S.A.U. en lo que respecta a la provisión del servicio de terminación de llamadas mediante interfaces tradicionales (TDM), de conformidad con las obligaciones impuestas en la revisión del mercado de terminación de llamadas en redes fijas, se procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59, apartado 6, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJPAC), a notificar por este medio el acto de la Directora de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, de fecha 1 de diciembre de 2014, por el que se acuerda el inicio del procedimiento.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42.4 de la LRJPAC, se comunica a los interesados que el plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento es de tres meses, conforme a lo establecido en el artículo 42.3 de la LRJPAC, a contar desde la fecha del acuerdo de inicio que es objeto de la presente publicación. La resolución que se adopte se notificará en los diez días siguientes a la fecha en que hubiera sido dictada, tal y como dispone el artículo 58.2 de la LRJPAC y, en cualquier caso, antes de que transcurra el plazo de 3 meses al que se refiere el párrafo anterior. En defecto de notificación en plazo de la resolución expresa, el silencio se entenderá con los efectos que correspondan según el artículo 43 de la LRJPAC.

Los interesados podrán, en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia, aducir las alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes, según dispone el artículo 79 de la LRJPAC.

El texto íntegro del acuerdo de inicio que aquí se extracta estará a disposición de los interesados en la sede de la Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, sita en la calle Bolivia, 56, 08018 de Barcelona.

Barcelona, 5 de diciembre de 2014.- Alejandra de Iturriaga Gandini, Directora de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

ID: A140061952-1